



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 23 de febrero de 1993

Número 36

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VISTO, para pronunciar resolución en el expediente relativo al recurso de inconformidad citado al rubro y:

#### RESULTANDO

**PRIMERO.**—Se recibió en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el 10 de agosto de 1990, escrito de fecha 9 del mes y año ya citados firmados por la C. MARTHA PACHECO CARRIZAL, por el cual interpone el Recurso de Inconformidad en contra de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 14 de septiembre de 1989, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 10 de julio de 1990, relativa a la Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios en el ejido que nos ocupa

**SEGUNDO.**—En su escrito de Inconformidad, la recurrente manifiesta lo siguiente: "...MARTHA PACHECO CARRIZAL, por mi propio derecho, originaria y vecina del ejido denominado Tezoyuca, del municipio de su nombre del Estado de México, ante usted, atenta y respetuosamente comparezco para exponer: Que estando en tiempo y forma, con fundamento en el contenido del artículo 432 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el presente escrito, vengo a interponer el recurso de nulidad, en contra de la resolución dictada por la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de México, de fecha 14 de septiembre de 1989, por lo que no estando conforme con la misma en virtud de que se violaron las garantías contenidas por los artículos 14, 16 y 27 constitucionales, hago de su conocimiento los antecedentes y consideraciones de derechos siguientes: **ANTECEDENTES.** I.—En efecto, el día 19 de abril de 1989, en el ejido denominado Tezoyuca, Méx., en Asamblea General de Ejidatarios se llevó a cabo la investigación general de usufructo parcelario ejidal para regularizar los derechos agrarios de todos los ejidatarios y seguida la secuela del procedimiento, la H.

Comisión Agraria Mixta emitió su resolución de fecha 14 de septiembre de 1989, publicada en el periódico oficial del gobierno del Estado de México "GACETA DEL GOBIERNO", correspondiente al día 10 de julio de 1990, se adjunta el ejemplar del periódico para constancia II.—En la resolución en cita, se advierte que a fojas 9 ese organismo Colegiado, procedió a decretar la privación de varios ejidatarios, y concretamente en la segunda columna y con el número progresivo 46, trata el caso de mi abuela titular del Certificado de derechos agrarios número 3300180 de nombre MARIA GUADALUPE SALES, decretando su privación de derechos y la nueva adjudicación en favor del C. JAIME PACHECO, como consta a fojas diez primera columna y con el número 46 respectivamente. III.—Como es de observarse en la resolución que se combate, nunca fui citada para comparecer a la Comisión Agraria Mixta y deducir mis derechos que tengo respecto de la unidad de dotación por venida trabajando normalmente y estar presente en el procedimiento que establecen los artículos 429, 430, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. IV.—Aún cuando se dice en la Resolución que fue la Asamblea General de Ejidatarios la que solicitó la iniciación del juicio privativo de derechos en contra de mi abuela, tal afirmación carece de validez y fundamento, a saber: A).—Mi abuela en su momento oportuno, estuvo presente en forma personal ante la asamblea general de ejidatarios para solicitar que a partir de ese momento cambiaría la sucesión que tenía registrada, en virtud de que JAIME PACHECO ninguna dependencia tenía de ella y que desconocía cualesquier relación que tuviese con su parcela, determinado que la ocurrente fuese reconocida como única sucesora en sus derechos agrarios. B).—De lo anterior, les constó a los ejidatarios presentes en dicha asamblea, así como a los ahora miembros del Comisariado Ejidal, razón por la cual se atreve a manifestar que son ellos, las autoridades internas del ejido y no la Asamblea General quienes determinaron la Nueva Adjudicación en favor

Tomo CLV | Toluca de Lerdo, Méx., martes 23 de febrero de 1993 | No. 36

**S U M A R I O :**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:**

**RECURSO DE INCONFORMIDAD**, promovida por la C. Martha Pacheco Carrizal, del pueblo de Tezoyuca, municipio del mismo nombre de esta entidad federativa.

**AVISOS JUDICIALES:** 681, 692, 683, 699, 678, 116-A1, 695, 686, 700, 689, 691, 687, 685 y 696.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 684, 693, 697, 698, 701, 694, 692, 680, 682, 679 y 631.

(Viene de la primera página)

de JAIME PACHECO aún cuando dejó de respetarse la voluntad de mi abuela, se adjunta documento relativo a la voluntad como lo expreso. O.—Consecuentemente, la voluntad de mi abuela fue aprobada por toda su familia así como sus siete hijos inclusive quienes firman de conformidad su determinación de que fuese la ocurrente la que se encargue de trabajar su parcela y se me reconocieran sus derechos agrarios como ejidataria. V.—Expuesto el razonamiento que antecede, como la H. Comisión Agraria Mixta, cometió violaciones de forma y de fondo en el procedimiento seguido, porque nunca fui citada como lo manifiesto líneas arriba, su resolución me causa perjuicios que son de difícil reparación, porque se me deja en un estado de indefensión de los derechos que me dejó la titular de la parcela que fue de mi extinta abuela MARIA GUADALUPE SALES y al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sentado jurisprudencia en estos casos, la que me permito hacer valer, invocando los siguientes tésis: Jurisprudencia Núm. 344, visible en la Pág. 589 del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, Tercera Parte, Segunda Sala, 1917-1985, bajo el rubro "AUDIENCIA, GARANTIA DE CARGA DE LA PRUEBA PARA LA AUTORIDAD RESPONSABLE". Jurisprudencia Núm. 114, visible en la Pág. 232 del apéndice al Semanario Judicial de la Federación, Tercera Parte, Segunda Sala, 1917-1985 bajo el rubro "NOTIFICACION PERSONAL EN EL PROCEDIMIENTO DE AMPARO, CASO EN QUE DEBE ACORDARSE APLICACION DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO". Asimismo, señalo la jurisprudencia Núm. 115 visible en la Pág. 233

que bajo el rubro: NOTIFICACIONES PERSONALES EN EL AMPARO, CRITERIO EN VIGOR". Y por último, igualmente invoco la jurisprudencia núm. 134 visible en la pág. 272 del apéndice al Semanario Judicial de la Federación, Tercera Parte, Segunda Sala, 1917-1985, que a la letra dice: "POSEEDOR DE PARCELA, DEBE SER OIDO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS AL HEREDERO PREFERENTE". En forma atenta y respetuosa, solicito a usted, que al resolver el recurso que se hace valer, tome en consideración los criterios de la Suprema Corte de Justicia, de la Nación, que en materia agraria tiene aplicabilidad y las mismas demuestran las violaciones en que incurrieron las autoridades que intervinieron en el juicio privativo de Derechos Agrarios en contra de mi abuela, titular de la parcela que vengo trabajando hasta la actualidad. **D E R E C H O .** Fundo el presente recurso, en las disposiciones contenidas por el artículo 432 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con el 429, 430 y 439 del cuerpo jurídico de leyes que se invoca con antelación. Asimismo, reitero a usted, que las violaciones cometidas por el Organismo Colegiado en el Estado de México, como se deja asentado el criterio en las jurisprudencias que se hacen valer son: A).—Falta de notificación personal para comparecer a juicio ante la H. Comisión Agraria Mixta. B).—Se omitió la formalidad establecida en el capítulo tercero, del título séptimo en relación con el artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Ley de la Materia. C).—La Comisión Agraria Mixta, emitió su resolución con las violaciones que se hacen valer, sin allegarse las pruebas suficientes para apoyar su fallo y en consecuencia esa resolución, es violatoria de las garantías individuales que se invocan, así como de las Leyes Secundarias que se hacen valer. B).—Como el procedimiento seguido es violatorio del derecho de posesión y la calidad de heredera que estableció mi abuela, solicito que en su dictamen ordene tanto a la Delegación Agraria como a la H. Comisión Agraria Mixta, la reposición de todo el procedimiento únicamente por el caso que se plantea, para que sea la Asamblea General de Ejidatarios, la que emita su opinión en este caso y subsecuentemente se tramite por la vía legal procedente. Por lo expuesto y fundado: A usted C. Presidente de la Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario. De la S. R. A. respetuosamente le pido: **PRIMERO.**—Tenerme por presentada con este escrito y documentos que al mismo se anexan, haciendo valer el recurso de inconformidad en contra de la resolución emitida por la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de México, de fecha 14 de septiembre de 1989. **SEGUNDO.**—Tenga a bien ordenar a la autoridad competente que en el interés de que se resuelva este recurso, se mantengan las cosas en el estado en que se encuentran hasta que en definitiva se resuelva la controversia. **TERCERO.**—Substanciar por todos sus trámites el presente recurso y en su oportunidad, resuelva en el sentido de que se deje sin efecto la resolución compartida para que se reponga el procedimiento desde la Asamblea General de Ejidatarios que es la autoridad inicial que debe emitir su opinión en el caso que se plantea, subsanando en esta forma las violaciones emitidas por las autoridades que se han venido mencionando en este escrito.....".

Anexando a su escrito, Gaceta del Gobierno del Estado de México del 10 de julio de 1990.

### CONSIDERACIONES

I.—Que este Organismo Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 16 en relación con el 432, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—Que según constancia de autos, el recurso de inconformidad que se resuelve fue interpuesto ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario el 10 de agosto de 1990, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 14 de septiembre de 1989, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 10 de julio de 1990, es decir, que la quejosa interpuso su recurso de inconformidad dentro del término que establece el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

III.—Que al llevarse a cabo el estudio y revisión a la documentación que integra el expediente de Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, que se realizó en el poblado que al rubro se menciona, así como a la inconformidad que fue presentada ante esta Sala del Cuerpo Consultivo Agrario por la Señora Martha Pacheco Carrizal, en contra de la Resolución que emitió la Comisión Agraria Mixta en el expediente de la acción agraria antes aludida, se llega a la conclusión de lo siguiente:

Que con fecha 19 de abril de 1989, se lleva a cabo asamblea ejidal en el poblado "Tezoyuca", mismo municipio, Estado de México, estando presentes los CC. Juan Francisco Fernández de Lara Figueroa, promotor de organización y Desarrollo Agrario adscrito a la promotoría agraria No. 15 con residencia en Texcoco, México, las autoridades ejidales, así como ejidatarios que asistieron a ésta; entre los puntos a tratar estaba en realizar la inspección ocular de todas y cada una de las parcelas que componen el ejido, habiéndose efectuado ésta en compañía de las autoridades ejidales y de los ejidatarios presentes y al realizar la inspección en la parcela que ampara el certificado de derechos agrarios número 33081380 cuyo titular es Guadalupe Sales, se encontró en posesión a Jaime Pacheco Sales, quien ha estado en posesión desde hace más de dos años en forma quieta, pacífica y pública, como quedó asentado en la citada acta, motivo por el cual la asamblea acordó que se le adjudicara dicha entidad al antes mencionado. Sin embargo, la C. Martha Pacheco Carrizal hoy quejosa, manifiesta que se encuentra en posesión de la unidad que nos ocupa, sin que haya aportado prueba alguna para confirmar su dicho, así mismo, señala que se violaron las garantías que consagran los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que no se le notificó personalmente para que asistiera a la audiencia de pruebas y alegatos. Cabe hacer la aclaración que en ningún momento acreditó relación familiar con la titular del certificado de derechos agrarios en cuestión.

Si bien es cierto que a la hoy quejosa no se le notificó personalmente, también lo es que con fecha 17 de agosto de 1989, se citó a la señora Guadalupe Sales para que compareciera a la audiencia de pruebas y alegatos, asimismo, con

fecha 18 de agosto del año antes citado, por cédula notificación, se le comunicó que deberá de presentarse en la oficina de la Comisión Agraria Mixta a la audiencia de pruebas y alegatos, para que ofreciera las pruebas que a su interés convenga y por último, con fecha 18 de agosto del mismo año, se levanta acta de desaveces, por lo que con tales notificaciones se cumplió a lo señalado en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo indicado para este procedimiento en la Ley Federal de Reforma Agraria.

Asimismo, la señora Martha Pacheco Carrizal, no se encuentra dentro de la orden de preferencia para la adjudicación de la unidad de dotación que nos ocupa, conforme a lo señalado en el artículo 82 de la Ley de la Materia; no obstante como lo indica en su escrito que fue voluntad de su abuela y aprobada por toda su familia, que la parcela tantas veces aludida se le adjudicara, pero no aporta elemento alguno en el que indique que se realizó en el Registro Agrario Nacional la designación de sucesor preferente en el certificado de derechos agrarios número 3308180, con tales elementos, este organismo colegiado resuelve que debe de confirmarse la resolución de la Comisión Agraria Mixta, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "Tezoyuca", mismo municipio, Estado de México, de fecha 14 de septiembre de 1989, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 10 de julio de 1990, sólo en cuanto al certificado de derechos agrarios número 3308180, cuya titular es Guadalupe Sales.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 16 fracción V y 437 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los aplicables supletoriamente del Código Federal de Procedimientos Civiles, se resuelve:

### PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.—Se confirma la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 14 de septiembre de 1989, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de julio de 1990, relativa a la privación de reconocimiento de derechos agrarios individuales del ejido denominado "Tezoyuca", mismo municipio, Estado de México, por lo que se refiere únicamente al caso de la C. Guadalupe Sales, titular del certificado marcado con el número 3308180.

SEGUNDO.—Publíquese esta resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y notifíquese personalmente a los CC. Martha Pacheco Carrizal y Jaime Pacheco Sales, así como al presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, al Comisariado Ejidal de "Tezoyuca", mismo municipio, Estado de México, para los efectos de Ley, notifíquese y ejecútese.

A T E N T A M E N T E

EL CONSEJERO AGRARIO  
LIC. JORGE JUAN MOTA REYES, ...Rúbrica

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

## C. JULIA ORIARD ESTRADA.

EUSTOLIA LOPEZ ORTIZ, en el expediente marcado con el número 1390/92, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto al lote de terreno número 49, de la manzana 28, de la colonia Azul Azul, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote de terreno 48; al sur: 17.00 m con lote de terreno 50; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote de terreno 24; que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale el domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

681.—23 febrero, 8 y 18 marzo

## CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

IGNACIO SALCE IBARRA, en el expediente número 892/92, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número dos, de la manzana 92, de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 1; al sur: 21.50 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con calle Río Blanco, y al poniente: 10.00 m con lote 29; con una superficie total de 215.90 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolos para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se exhibe el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

681.—23 febrero, 8 y 18 marzo

Expediente Núm. 443/92

## C. ANGELES HERNANDO VDA. DE TOMAS.

CELESTINO REYES HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 16, de la manzana 26, de la colonia General Vicente Villada en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 17; al sur: 21.50 m con Segunda Avenida; al oriente: 10.00 m con lote 15; al poniente: 10.00 m con calle 7; y que tiene una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a

contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

681.—23 febrero, 8 y 18 marzo

Expediente Núm. 789/92

## C. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MODESTO ZARAGOZA GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 5, de la manzana 114, de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 4; al sur: 21.50 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con lote 26; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

681.—23 febrero, 8 y 18 marzo

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

## PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

JOSE RAMON FLORES JUAREZ, en el expediente marcado con el número 1894/92, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 66, de la manzana 49, de la colonia Bosque de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m y linda con lote 67 y retorno de Bosque de Silvania; al sur: 20.00 m y linda con lote 65; al oriente: 8.00 m y linda con lotes 32 y 33; al poniente: 5.00 m y linda con Panconpe Bosque de Silvania, y que tiene una superficie total de 158.07 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

690.—23 febrero, 8 y 18 marzo

Expediente Núm. 1895/92

C. REGINA REINA RODRIGUEZ.

**HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA DE LA CRUZ**, la demandada en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 28, de la manzana 46, super 44, colonia Ampliación General José Vicente Villota en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m<sup>2</sup>, y linda con lote de terreno 27; al sur: 17.00 m<sup>2</sup>, y colinda con el lote de terreno 29; al oriente: 9.00 m<sup>2</sup>, y colinda con calle de Talpan; al poniente: 9.00 m<sup>2</sup>, y colinda con lote de terreno 3, y que tiene una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apoderado o por gestor que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada en sentido negativo la demanda y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los nueve días de febrero de mil novecientos noventa y tres.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

690.—23 febrero, 8 y 18 marzo

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

JOSE CARMELO OLVERA MOYA.

**ANTONIA ANAYA ANAYA**, en el expediente número 2764/92 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 44, manzana 73, colonia Tamaulipas sección El Palmer de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.10 m con lote 43; al sur: 17.10 m con lote 45; al oriente: 8.20 m con calle Nardo; a poniente: 8.36 m con lote 21; con una superficie de 145.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por gestor o por apoderado que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengásele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

683.—23 febrero, 8 y 18 marzo

MIGUEL JARAMILLO CARRILLO.

**LETICIA JARAMILLO MONTES y JORGE JARAMILLO MONTES**, en el expediente número 2184/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 47, manzana 50, colonia Evolución Super 24 de esta ciudad, con una superficie de 151.25 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.90 m con lote 46; al sur: 16.90 m con calle 8; al oriente: 8.95 m con calle Exconvento de Churubusco; al poniente: 8.95 m con lote 22. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos de artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente

en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengásele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

683.—23 febrero, 8 y 18 marzo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

C. MARCOS SUAREZ.

El señor **LUIS GERARDO NEQUIZ OROZCO**, ante el Juzgado Primero de lo Civil, del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda bajo el número de expediente 3/93, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del predio denominado Cuacuatlac, ubicado en el barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, México, que mide y linda al norte: 16.00 m con Ramón Nequiz Orozco; al sur: 16.00 m con Juan Pérez Sandoval; al oriente: 16.66 m con Porfirio González; al poniente: 16.66 m con Justo González; con una superficie de 266.56 m<sup>2</sup>, y como el actor ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.

690.—23 febrero, 8 y 18 marzo

C. MARCOS SUAREZ.

**RAMON NEQUIZ OROZCO**, le demanda ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, bajo el número 2/93, relativo al juicio de usucapión, respecto del predio denominado Cuacuatlac, ubicado en el barrio de San Lorenzo, del municipio de Chimalhuacán, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con Libertad Nequiz Orozco; al sur: 16.00 m con Luis Gerardo Nequiz Orozco; al oriente: 16.66 m con Porfirio González; al poniente: 16.66 m con Justo González; con superficie de 266.56 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndose fijar una copia de la presente resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.—Texcoco, Estado de México, a 3 de febrero de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

699.—23 febrero, 8 y 18 marzo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

**REBECA ALVAREZ VDA. DE LEON Y CAYETANO LEON.**  
JOSE ASCENCION RENE PEREZ PACHECO, en el expediente número 2189/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 37, manzana 27, de la Col. Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 35; al sur: 20.00 m con lote 6; al oriente: 5.00 m con lote 5; al poniente: 5.00 m con calle 18; con una superficie de 100.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

678.—23 febrero, 8 y 18 marzo

**LIBRORIO VILLANUEVA CHAVEZ.**

**MARIA LANUSA ROSAS y FRANCISCO LOPEZ DE LUNA,** en el expediente número 15/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 24, manzana 11, de la Col. Ampliación Las Águilas de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con lote 23; al sur: 19.00 m con lote 25; al oriente: 8.00 m con calle 33; al poniente: 8.00 m con lote 11; con una superficie de 152.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

678.—23 febrero, 8 y 18 marzo

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

Expediente Núm. 157/92-1a.  
Primera Secretaría

**SEÑOR JESUS ANTONIO ALVAREZ GARNICA.**

El ciudadano Juz. Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, en su acuerdo de fecha siete de octubre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA GUADALUPE CORDOVA VAQUERO, en la que la demanda: A). La disolución del vínculo matrimonial que les une; B). La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores JOSE ALBERTO y LUIS ENRIQUE ambos de apellidos ALVAREZ CORDOVA; C). El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo tanto debe presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad de Naucalpan, Estado de México.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 16 de octubre de 1992.—C. Primer Secretario, Lic. Armando Gómez Isaide.—Rúbrica.

116-A1.—23 febrero, 8 y 18 marzo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

**RUFINO HERNANDEZ ZARATE.**

**ANA MARIA DELGADO GARCIA,** en el expediente número 173/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 38, manzana 244, de la Col. Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 37; al sur: 17.00 m con lote 39; al oriente: 9.00 m con Av. General José Vicente Villada; al poniente: 9.00 m con lote 12; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

695.—23 febrero, 8 y 18 marzo

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

**FRANCISCO FLORES CHAVEZ.**

**PEDRO NOLASCO APARICIO y VALENTIN GUSTAVO RAMOS VELAZCO,** en el expediente número 924/92, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 24, de la manzana 31, de la colonia Ampliación Romero Sección Las Fuentes de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 23; al sur: 17.00 m con lote 25; al oriente: 8.00 m con calle Matamoros; poniente: 8.00 m con lote 21; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, P.D. Marisela Carroña Castro.—Rúbrica.

681.—23 febrero, 8 y 18 marzo

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

Expediente Núm. 1929/92

**EMPLAZAMIENTO A OTTO DAHL.**

**FELIPE BECERRIL OSNAYA,** demanda en el expediente número 1929/92, juicio ordinario civil de usucapión del terreno localizado en la colonia Caja de Agua, municipio de Villa Nicolás Romero con una superficie total de 22,140.75 metros cuadrados, por medio del presente se le hace saber a OTTO DAHL, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no presentarse por sí, por apoderado o por gestor el juicio se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en Toluca, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así mismo deberá fijarse una copia en la puerta del juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expide a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

686.—23 febrero, 8 y 18 marzo

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

JAQUELINE BUENDIA OLIVARES, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, diligencias de inscripción, bajo el número 4/93, respecto del predio denominado El Llano, ubicado en el barrio de Santa María, del municipio de Chimalhuacán, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con José Guadalupe Cosatejo; al sur: 20.00 m con Rancho Piedras Negras; al oriente: 177.00 m con Daniel Buendía Romero; al poniente: 177.00 m con Sabán Buendía Barrera, con una superficie de 3,540.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México - Texcoco, México, a 23 de enero de 1993.—Doy fe.—La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Cruz García.—Rúbrica.

700.—23 febrero, 10 y 24 marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTOS**

Exp. Núm. 162/93, SERGIO MORALES GOMEZ, XOCHITL ELIZABETH MORALES GOMEZ e ISABELIA ELIZABETH CAMACHO MORALES, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de una casa habitación, ubicada en Tenango del Valle, México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.60 m con calle de León Guzmán; al sur: 12.60 m con Eduardo García Vázquez y Tomás y Fermín Torres Díaz; al oriente: 25.00 m con Tomás Aguilar; al poniente: 25.00 m con Juan Montes de Oza Sánchez; con una superficie total de 315.00 m<sup>2</sup>.

El juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a 19 de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

689.—23, 26 febrero y 4 marzo

Exp. Núm. 161/93, JAVIER FLORES ROJAS e IRENE GUZMAN GLORIA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno de labor ubicado en Jalatlaco, México de este distrito judicial el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.10 m linda con el señor Pedro Morales Urquiza; al sur: 30.00 m linda con el camino Colerado que conduce a Coatepec; al oriente: 136.46 m linda con la señora Francisca Vargas de Samatengo; al poniente: 169.00 m linda con el señor Benito Núñez Morales, con una superficie total de: 4,157.00 metros cuadrados.

El juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a 19 de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

689.—23, 26 febrero y 4 marzo

Exp. Núm. 185/93, SUSANA CUEVAS VDA. DE ZARAGOZA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un predio urbano ubicado en Santa Cruz Atizapán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.20 m con Maximino Pineda Portillo; al sur: 20.20 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 39.85 m con Claudio Rojas; al poniente: 39.85 m con don Clófas García; con una superficie total de: 804.97 m<sup>2</sup>.

El juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a 19 de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

689.—23, 26 febrero y 4 marzo

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

Expediente Núm. 216/1993-2

EVANGELINA VEGA MONDRAGON, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de ANGELA MONDRAGON VIUDA DE VEGA, promueve diligencias de información ad perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión respecto del lote ubicado en la calle de Primavera número quince, de esta ciudad de Naucalán de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en dos líneas, la primera de 8.00 m con propiedad de María Loreta Alvarez, y otra de 21.80 m con propiedad de Angel Vega Navarro; al sur: 28.00 m con propiedad de Francisco Valle López; al oriente: en tres líneas, la primera de 14.90 m con las calles Primavera, la segunda de 7.00 m con propiedad de Angel Vega Navarro, y la tercera de 8.80 m con propiedad de Celerina Reyes; al poniente: 26.60 m con propiedad de Juan Vega Mejía; superficie de: 545.75 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se expiden en la ciudad de Naucalán de Juárez, México, a los diez días de Febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica.

691.—23, 26 febrero y 4 marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTO**

Expediente Núm. 109/93

FERNANDO IBARRA ARAGON, promueve información ad perpetuam, respecto de una fracción del predio urbano denominado Fracción de San Simón, el cual se encuentra ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecuacac, México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con Hortencia Torres García; al sur: 16.00 m con calle Santa Ana; al oriente: 35.00 m con Guillermo Ibarra Aragon; al poniente: 35.00 m con Hortencia Torres García, teniendo una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, para su publicación por tres veces de tres en tres días.—Otumba, México, a quince de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

687.—23, 26 febrero y 4 marzo

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC  
EDICTO**

Expediente Núm. 1955/91-1  
Primera Secretaría

ARTURO VELOZ KOLEFF, promueve como administrador único de la empresa denominada CAVEL ELECTRICA, S.A. DE C.V. relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de JORGE VALERIO DOMÍNGUEZ, y para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, en dicho juicio se señalan las doce horas del día tres de marzo del año en curso, siendo el bien embargado consistente en el lote veintitres de la manzana ocho, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, ubicado en la calle de Edifición número cuarenta y seis, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, y casa que se encuentra construída, sirviendo de base para el remate la cantidad de noventa y un mil doscientos sesenta nuevos pesos, con una deducción de un diez por ciento, convoquese postores.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de este juzgado.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a quince de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

685.—23 febrero

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. MARCOS SUAREZ

La señora LIBERTAD NEQUIZ OROZCO, ante el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, Méx., le demanda laj. el número de expediente: 1/93, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del predio denominado "Cuarentaño", ubicado en el barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de Méx., que mide y linda; al norte: 10.00 m con Porfirio González; al sur: 16.00 m Ramón Nequiz Orozco; al oriente: 16.66 m con Porfirio González; al poniente: 10.66 m con Justo González, con una superficie de: 264.56 m<sup>2</sup>, y como el actor ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose en la puerta de este juzgado una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese tiempo no comparece por sí por gestor o por apoderado que pueda representarlo el juicio se seguirá en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter en término del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., se expide en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los 11 días del mes de febrero de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Francisco Martínez.—Rúbrica. 699.—23 febrero, 8 y 18 marzo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. 125/93, AQUILLO RIVERA VERONA, promueve información ad personam sobre un inmueble ubicado en Av. Independencia s/n, Guadalupe Yancuhtitlan, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda; norte: 4.00 m Av. Independencia; sur: 4.00 m Lucila Alvirde Mancilla; oriente: 35.00 m con Alarcón Rivera; poniente: 35.00 m Lucila Alvirde Mancilla. Superficie de 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. Juz. ordenó su publicación, tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y Diario de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venosa.—Rúbrica. 696.—23, 26 febrero y 4 marzo.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTOS

Exp. 137/93, JESUS LOPEZ ESCALONA, promueve inscripción administrativa, de inmueble ubicado en calle Independencia en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 20.00 m con Isaac Vázquez López; sur: 22.30 m con calle Independencia; oriente: 26.15 m con Sergio Vázquez M. y Rodolfo López; poniente: 21.70 m con Medesto Conde Juárez.

Superficie: 592.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 15 de febrero de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

684.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 136/93, GABINO MARTIN LOPEZ MUCIÑO, promueve inscripción administrativa, de terreno con casa ubicada en Santa María Nativitas, calle 5 de Mayo número 124, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 32.50 m con Raúl Camacho C.; sur: 32.50 m con Sergio Vázquez M.; oriente: 17.80 m con calle 5 de Mayo; poniente: 17.80 m con Isaac Vázquez López y Jesús López Escalona.

Superficie: 578.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 15 de febrero de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

684.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 135/93, ALBINO BOBADILLA MUCIÑO, promueve inscripción administrativa, de inmueble ubicado en el paraje El Panteón calle 5 de Mayo, en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 35.00 m con Albino Bobadilla Muciño; sur: 35.00 m con Alberto Muciño Escalona; oriente: 35.00 m con Albino Bobadilla Muciño; poniente: 35.00 m con El Panteón.

Superficie: 1,225.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 15 de febrero de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

684.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Expediente 146/93, JESUS TARANGO BERNAL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n, en el paraje "El Establo", en Zaragoza, Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., el cual mide y linda; al norte: en dos líneas: 44.70 m con Fernando Tarango Bernal, 23.56 m con Jovita Bernal Delgado; al sur: 27.70 m con Carlos Tarango Olmedo; al oriente: en dos líneas: 15.80 m con Jovita Bernal Delgado, 5.25 m con calle Ignacio Zaragoza; al poniente: 19.50 m con Carlos Tarango Olmedo.

Con una superficie aproximada de: 640.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 16 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

693.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 1388/92, JOSE NAVARRIETE ARRAGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle González Ortega s/n, en Santiago Tihpa, municipio de Santiago Tlanguistenco, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 35.00 m con propiedades del mismo vendedor; sur: 36.00 m colinda con propiedades de un camino real; oriente: 100.00 m colinda con propiedades del mismo vendedor; poniente: 100.00 m colinda con propiedades del señor Ricardo Alejandro.

Superficie aproximada de: 3,500.00

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlanguistenco, México, a 20 de octubre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

697.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 1415/92, EMPAQUES INDIVIDUALES, S.A., promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje Agua Blanca, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 154.66 m con Cipriano Rodríguez; sur: 154.66 m con María de la Luz Villameres Cuevas; oriente: 53.05 m con camino; poniente: 53.05 m con Apolinar Barón.

Superficie aproximada de: 8,201.53 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 3 de diciembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

698.—23, 26 febrero y 4 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTOS

Exp. 19187/1134/92, C. CONSUELO RODRIGUEZ ESCOBAR, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xaculco, manzana 4, lote 12, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 15.00 m linda con lote No. 11; al sur: 15.00 m linda con calle sin nombre; al oriente: 7.50 m linda con calle sin nombre; al poniente: 7.50 m linda con lote No. 1.

Superficie: 112.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

701.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 4440/117/92, JOAQUINA BADILLO DE GIL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 7-A, lote 12, Sta. María Chiconautla, sección Soriano, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote No. 3, al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.25 m con lote No. 13; al poniente: 15.00 m con calle sin nombre.

Superficie: 121.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

701.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 19058/1105/92, C. GUADALUPE GALINDO GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tlalzalpan, manzana 01, lote 16, Santa Ma. Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m linda con calle sin nombre; al sur: 8.00 m linda con lote No. 13; al oriente: 15.00 m linda con lote No. 15; al poniente: 15.00 m linda con lote No. 17.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

701.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 19070/1018/92, C. JAVIER CARRERA RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tetella II, manzana E, lote 02, Santa María Chiconautla,

mide y linda; al norte: 10.50 m con lote número 01; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 21.44 m con calle sin nombre; al poniente: 21.80 m con calle sin nombre.

Superficie: 223.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

701.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 19072/1020/92, C. DIMAS MARTINEZ FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tetella II-A, manzana C, lote 29, Sta. Ma. Chiconautla, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote No. 28; al sur: 15.00 m con lote No. 30; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote No. 23.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

701.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 19073/1021/92, C. RANULFO PABLO SILVA BADILLO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tetella II-A, manzana C, lote 6, Sta. Ma. Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 m linda con lote No. 24; al sur: 15.00 m linda con calle sin nombre; al oriente: 8.00 m linda con lote No. 31; al poniente: 8.00 m linda con calle sin nombre.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

701.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 19074/1022/92, C. FRANCISCO GONZALEZ MORENO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tetella III, manzana A, lote 2, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 03; al sur: 15.00 m con lote número 01; al oriente: 8.00 m con lote número 19; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

701.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 19075/1023/92, C. FLORA FELIX MAGDALENA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tetella III, manzana A, lote 04, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote No. 05; al sur: 15.00 m con lote No. 03; al oriente: 8.00 m con lote No. 17; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

701.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 19076/1023/92, C. GILBERTO VIGUERAS PATRICKO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tetela III, manzana A, lote 3, Sta. Ma. Chiconautla, Municipio de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 m linda con lote No. 4; al sur: 15.00 m linda con lote No. 2; al oriente: 8.00 m linda con lote No. 18; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

701.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 19188/1135/92, C. URSING HERNANDEZ CATARINA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bellisco manzana G, lote 11, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 10.00 m linda con Fautso Soto S.; al sur: 10.00 m linda con calle; al oriente: 19.35 m linda con Ramón Ferrer; al poniente: 21.55 m linda con María de la Luz Aiba.

Superficie: 204.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

701.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 19077/1025/92, C. GUILLERMO IGNACIO CRUZ PIZANA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tetela III, manzana B, lote 10, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 11; al sur: 15.00 m con lote número 09; al oriente: 8.00 m con lote número 37; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

701.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 19078/1024/92, C. JOSE ANTONIO VALVERDE OLIVARES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tetela III, manzana B, lote 18, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote No. 19; al sur: 15.00 m con lote No. 17; al oriente: 8.00 m con lote No. 29; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

701.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 19079/1126/92, C. ALEJANDRO LEONARDO CAMPOS MORALES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Las Cuarcas, manzana s/n, lote s/n. Sto. Tomas Chiconautla, mide y linda; al norte: 98.00 m con Luis Soriano y Miguel Aguilar; al sur: 98.00 m con Trinidad y Concepción Curral; al oriente: 36.00 m con calle Revolución; al poniente: 36.00 m con Miguel Fraseso.

Superficie: 3,523.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

701.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 19079/1023/92, C. JOSE ANTONIO VALVERDE OLIVARES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tetela III, manzana B, lote 29, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 28; al sur: 15.00 m con lote número 30; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote número 18.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

701.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 19081/1029/92, C. NATALIA MANZANO AMBRISIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tetela III, manzana B, lote 35, Sta. María Chiconautla, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 34; al sur: 15.00 m con lote 36; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote 12.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

701.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 19082/1030/92, C. ARTURO ELIZALDE HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tetela III, manzana B, lote 39, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 38; al sur: 15.00 m con lote 40; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote 3.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

701.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 19083/1031/92, C. JUAN MARTIN HERNANDEZ CASABELLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tetela III, manzana B, lote 46, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 45; al sur: 15.28 m con calle sin nombre; al oriente: 13.90 m con calle sin nombre; al poniente: 10.80 m con lote 1.

Superficie: 185.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

701.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 19084/1132/92, C. CALIX BIVIAN SILVIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en sección Tetela III, manzana B, lote 47, Sta. María Chiconautla, mide y linda; al norte: 10.00 m con lote 46; al sur: 10.00 m con Av. Principal; al oriente: 13.70 m con calle sin nombre; al poniente: 14.50 m con lote 48.

Superficie: 141.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

701.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 15035/1033/92, C. NICOMEDIS MENDOZA JARDON, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Toluca 31, manzana C, lote 15, Sta. Ma. Chiconautla, Municipio de Mexcala, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 m linda con lote No. 17; al sur: 15.00 m linda con lote No. 15; al oriente: 8.00 m linda con lote No. 25; al poniente: 8.00 m linda con calle sin nombre.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalapa, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

701.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 10368/1036/92, C. EPIFANIA LANDA SALGADO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Toluca 31, manzana D, lote 03, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 17.70 m con lote No. 02; al sur: 17.20 m con lote No. 07; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.10 m con propiedad privada.

Superficie: 139.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalapa, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

701.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 1647/91, JESUS RAMIREZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Cecilia Acapulco calle Tecpanzoleo s/n., municipio de Tlalapa, distrito de Tlalapa, mide y linda; norte: 3.00 m con Sta. Librada Vda. de Bautista; sur: 8.00 m con calle privada de Tecpanzoleo; oriente: 22.00 m con Rocio Bautista Rodríguez; poniente: 22.00 m con Amalinda Bautista Rodríguez.

Superficie aproximada: 176.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalapa, Méx., a 27 de agosto de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guasora.—Rúbrica.

694.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 12691/91, DAMIAN HERRERA HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sacamolpa s/n., Amp. Tulgoteac, municipio de Batepec, distrito de Tlalapa, mide y linda; norte: 7.73 m linda con el lote 8; sur: 4.30 m linda con el lote 6; oriente: 20.30 m linda con casa; poniente: 20.80 m linda con calle Sacamolpa.

Superficie aproximada: 125.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalapa, Méx., a 18 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

694.—23, 26 febrero y 4 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO

### EDICTOS

Exp. 405/93, ALFREDO RODRIGUEZ VALDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco de Ocampo, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 6.50 m con calle de Galeana; sur: 25.85 m con Francisco Angles Moreno; oriente: 37.80 m con Rafael Martínez Meza; poniente: 41.80 m con carretera.

Superficie aproximada de: 643.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 17 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

692.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 405/93, ALFREDO RODRIGUEZ VALDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco de Ocampo, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 65.70 m con Leonel Sánchez; sur: 73.40 m con José Sánchez; oriente: 22.80 m con carretera México Progreso; poniente: 21.60 m con ejido de Tequilaquiac.

Superficie aproximada de: 1,544.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 17 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

692.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 407/93, ALFREDO RODRIGUEZ MERCADO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Loma Bonita, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 58.00 y 7.50 m con manja hacia arriba y abajo; sur: 150.00 m con calle sin nombre; poniente: 140.00 m con carretera a Zumpango Apaxco.

Superficie aproximada de: 3,854.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 17 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

692.—23, 26 febrero y 4 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCIINGO EDICTOS

Exp. 262/93, SILVIA REYES GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 20.00 m con Justino Reyes Guapia; al sur: 20.00 m con Luz Arellano; al oriente: 10.90 m con Justino Reyes Guapia; al poniente: 10.90 m con calle Emiliانو Zapata.

Superficie aproximada: 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 16 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

680.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 261/93, ARTURO CASTAÑEDA BERNAL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de la Vuelta, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 9.00 m Succ. de Angel Flores F.; sur: 19.20 m Eluterio Flores, y al oriente: 64.40 m Francisco Flores Tapia; poniente: 54.60 m Succ. de Angel Flores Flores.

Superficie de: 834.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 17 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

682.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 201/93, EVELIA POPOCA OCAMPO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Francisco Sarabia, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 25.00 m herederos de Manuel Martínez; sur: 25.00 m Carlos Pedroza Nava y Humberto Rojas; oriente: 11.60 m calle de Edo. Sarabia C.H.; poniente: 11.60 m con Carlos Espinoza Domínguez.

Superficie de: 290.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 11 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

682.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 250/93, ARTURO BELTRAN GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Tepetzingo, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 20.00 m Salvador Avila; sur: 20.00 m con Juan Rosa Avila; oriente: 14.00 m Juan Salazar Galindo.

Superficie de: 280.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 15 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

682.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 253/93, ATICIA SANCHEZ MEJORADA GARGOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Tanque s/n., barrio de San Juan Norte, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 16.00 m calle del Tanque; sur: 16.00 m con Samuel Cerón Reynoso; oriente: 30.00 m Ernesto Agripín; poniente: 30.00 m Samuel Cerón Reynoso.

Superficie de: 480.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

682.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 254/93, JUAN VAZQUEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje den. "Llano del Pedregal", en Tlapizalco, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 129.00 m Antonio Vázquez Rayón; sur: 114.00 m Teodoro Mikán Sáva; oriente: 62.50 m Presa; poniente: 51.00 m Gonzalo Vázquez Guadarrama.

Superficie de: 6,995.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

682.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 259/93, ROBERTO AVILES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 6.00 m Fidel Bernal; sur: 16.00 m calle Nacional a las Vueltas; oriente: 20.00 m Fidel Bernal; poniente: 24.00 m calle Nacional.

Superficie de: 253.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

682.—23, 26 febrero y 4 marzo.

Exp. 260/93, JUVENAL GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda manzana del barrio de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 12.00 m calle Nacional; sur: 12.00 m Succ. Juan Delgado; oriente: 30.30 m Succ. de Asunción Hernández; poniente: 30.20 m Víctor Rodríguez González.

Superficie de: 363.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 17 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

682.—23, 26 febrero y 4 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 2131/93, JUSTORGIO A. SANCHEZ BERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles de Her. Galcana No. 132, Cacalomacan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.00 m con calle cerrada de Galcana; sur: 15.00 m con Sr. Alfonso Mondragón Vallejo; oriente: 20.37 m con la Sra. Martha Martínez; poniente: 20.37 m con la Sra. Estalía Rubí Martínez.

Superficie aproximada de: 305.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

679.—23, 26 febrero y 4 marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTOS

Expediente 128/93, JESUS TARANGO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre la carretera Zaragoza-Calimaya, en el paraje denominado El Encino, en Zaragoza, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: en tres líneas 44.00 m con carretera, 15.30 m con carretera, 9.58 m con carretera; al sur: 116.25 m con Manuel Tarango Guadarrama; al oriente: 89.55 m con Fernando Tarango Bernal; al poniente: en dos líneas 62.30 m con carretera 16.10 m con carretera, con una superficie aproximada de: 7.680 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 9 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

631.—18, 23 y 26 febrero

Expediente 127/93, WENCESLAO GUADARRAMA BANDERA y JOSE IGNACIO GUADARRAMA CAMACHO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Mexicaltzingo, en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., el cual mide y linda; al norte: 82.30 m con Antelmo Flores y Arcadio Rojas; al sur: 82.50 m con camino a Mexicaltzingo; al oriente: 85.00 m con Juan López; al poniente: 90.00 m con Darío Camacho Camacho; con una superficie aproximada de: 7,200.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 9 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

631.—18, 23 y 26 febrero

Expediente 129/93, JESUS TARANGO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n., en Zaragoza, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 13.30 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 10.20 m con Erasmo Tarango Bernal; al oriente: 22.50 m con Erasmo Tarango Bernal; al poniente: 14.20 m con Erasmo Tarango Bernal; con una superficie aproximada de: 229.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 9 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

631.—18, 23 y 26 febrero